Cabildo

En la villa de Maçarrona quatro dias del mes de
março de mill e quinientos e noventa e seis años en las
camaras del ayuntamiento de la villa e regidores
de la villa se juntaron a cabildo e ayuntamiento
como lo tienen de uso e de costumbre de
se juntar para tratar las cosas convinientes
al servicio del Rey nuestro señor e bien publico
es a saber andres muñoz de escobar e juan de
[illegible] de camo
ra [illegible] e [illegible] de escobar
e [illegible] de [illegible] de mo
ra [illegible] tratar las cosas
siguientes

En este ayuntamiento juan bibanco hijo de [illegible]
bibanco requirio a los dichos que con una
real provision e titulo de escribano de
lo çebil e criminal de la villa el que
es del tenor siguiente

Titulo de escribano de Juan Bibanco

Don filipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de
aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de na
varra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de
sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de los algarves de algeçira de gibraltar de las islas de cana
ria de las yndias orientales y occidentales y islas y tierra
firme del mar oceano archiduque de austria duque de
borgoña de bravante y millan conde de aspurg de flandes
y de tirol y de barcelona señor de biscaya